

I.2.17. Acuerdo 17/CG de 14-07-22 por el que se aprueba la propuesta de modificación del programa de doctorado en Educación

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los programas de doctorado (legislación consolidada) y el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad

DATOS DEL PROGRAMA QUE PRESENTA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

CÓDIGO RUCT Y DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	CONJUNTO (SI/NO)
5600618 Programa de doctorado en Educación	NO
NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS/AS COORDINADOR/AS	TIPO DE DOCUMENTO Y Nº
Joaquín Paredes Labra	NIF XXXXXXXXX
FECHA (dd/mm/aaaa) DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	
14/06/2022	

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA EDUAM			
DOMICILIO POSTAL (si procede)	CP	MUNICIPIO	PROVINCIA
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	MÓVIL	

o. DESCRIPCIÓN GENERAL (JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN)

La propuesta de modificación surge de la necesidad de realizar acciones de mejora en el Programa de doctorado, verificado el 11/12/2013. Conforme a lo señalado en el informe final de renovación de la acreditación del Programa de Doctorado, emitido con fecha de 15/03/2022 por el Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd, se proponen las siguientes modificaciones en relación a 1. **cambios en los requisitos de acceso y admisión** (APARTADO 3.2.), 2. **supervisión de tesis** (APARTADO 5.1), 3. presentación y lectura de tesis (APARTADO 5.3) y 4. **cambios en las líneas y equipos de investigación** (APARTADO 6.1)

DETALLE DE LAS PROPUESTAS

OBJETIVO	ACCIÓN DE MEJORA	Requiere validación externa (SI/NO)
1. Subsanan la discrepancia entre las pág. 6 y 9 de la memoria de verificación sobre plazas de nuevo ingreso. Así como cambiar la baremación de los criterios de admisión.	Modificar la memoria de verificación, para fijar 40 estudiantes de acceso anual.	SI
2. Garantizar la presencia de todas las líneas de investigación en la C.A.	Cambiar la composición de la Comisión Académica en el Reglamento de la Comisión y en la memoria del título.	SI
3. Aumentar la producción científica asociada a las tesis.	Incorporar como requisito tener al menos una publicación antes de la presentación para lectura de las tesis.	SI
4. Sistema alternativo al requisito de Director/a previo a la admisión.	Mantener una relación de investigadores, actualizada anualmente, con los que poder contactar antes de la solicitud de admisión.	SI
5. Garantizar que al menos un 60% de los investigadores/as doctores/as participantes en el programa poseen una experiencia investigadora vigente acreditada.	Implementar un registro público anual de líneas de investigación e investigadores/as adscritos/as a cada una de ellas, con experiencia investigadora vigente acreditada a efectos de su designación como Director/a o Tutor/a.	SI

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

CAMBIOS EN LA DENOMINACIÓN
MOTIVACIÓN
CAMBIOS EN LAS UNIVERSIDADES U ORGANISMOS PARTICIPANTES MEDIANTE CONVENIO
MOTIVACIÓN

CAMBIOS EN LOS CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE
MOTIVACIÓN
CAMBIOS EN LAS PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS
MOTIVACIÓN

2. COMPETENCIAS

CAMBIOS EN EL LISTADO DE COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
MOTIVACIÓN
CAMBIOS EN EL LISTADO DE CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
MOTIVACIÓN

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

CAMBIOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIOS (3.1)
MOTIVACIÓN
CAMBIOS EN LOS REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN (3.2)
<p>Discrepancia donde pone SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN 25 debe poner 40 estudiantes de nuevo ingreso por año.</p> <p>Baremación donde pone: Las calificaciones obtenidas por el candidato en el grado y/o máster que haya realizado. 2,5 puntos. (De ellos un punto es fijo para todos los estudiantes con un grado en alguna área educativa)</p>

Aspectos profesionales del currículum vitae del candidato. 2 puntos. Las publicaciones derivadas del trabajo fin de máster. 1 punto.

Certificado de nivel de idioma extranjero: Para hispanoparlantes mínimo recomendado B2 de segunda lengua. Para nativos de otras lenguas se recomienda el B1 de español. 1,5 puntos

Otros títulos universitarios: 1 punto. Estancias en el extranjero: 0,5 puntos

Actividades que el candidato realizó en sus estudios de máster. 0,5 puntos

Dos cartas de recomendación de personas que puedan ser contactadas como referencias. 0,5 puntos Una carta de motivación donde se explique el trabajo de investigación a realizar. 0,5 puntos debe poner:

a) Expediente académico del candidato o candidata en Grado (máximo 20 %). Las graduadas en universidades extranjeras deberán aportar la equivalencia de las calificaciones. En caso de falta de aportación, la Comisión Académica de Doctorado se reservará la posibilidad de realizar una ponderación global de las calificaciones.

b) Expediente académico de la candidata en Máster (máximo 20 %).

c) Carta de motivación donde se explique el trabajo de investigación a realizar y se vincule con la línea de investigación de una profesora o grupo de investigación de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación (máximo 40 %).

d) Otros méritos contemplados (máximo 20%): publicaciones científicas; premios o becas de excelencia; carta de referencia de una profesora de reconocido prestigio nacional o internacional; asistencia y participación a congresos y seminarios; movilidad internacional de la candidata; realización de un máster de inicio a la investigación; e idiomas.

Cuando una estudiante está valorando candidatarse al programa de doctorado en Educación y solicita información, se le remite a la lista de investigadoras con experiencia investigadora, actualizada anualmente, con idea de que concrete su idea de investigación y entre en contacto con investigadoras que trabajan problemas de su interés, con anterioridad a su admisión. Recomendamos que busque directoras con sexenio vivo o publicaciones de impacto.

La Comisión académica valorará este contacto y lo tendrá en cuenta para el nombramiento de directora o tutora. Si no consigue concretar una directora o tutora de su elección, una vez admitida en el programa de doctorado, la Comisión académica entrará en contacto con la estudiante y organizará un procedimiento específico para buscar la tutora o directora que mejor se ajuste a las expectativas de la doctoranda, en concreto presentará posibles tutoras o directoras afines a sus intereses de investigación, con idea de asignarle una.

MOTIVACIÓN

La detección de la errata, la necesidad de ajustar la baremación y la forma de asignar Director/a de tesis derivan del informe de re-acreditación. Además, la experiencia adquirida en el acceso al programa de doctorado aconseja modificar los criterios de acceso para dar mayor protagonismo a los expedientes más brillantes. Por otra parte, se pone en marcha la recomendación de no dejar fuera a ningún candidato con méritos con un nuevo sistema de asignación de Directores/as para facilitarlos.

CAMBIOS EN ESTUDIANTES (3.3)
MOTIVACIÓN
CAMBIOS EN LOS COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN (3.4)
MOTIVACIÓN

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

CAMBIOS EN LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS: DESCRIPCIÓN, PROCEDIMIENTOS DE CONTROL O MOVILIDAD (4.1)
MOTIVACIÓN

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

CAMBIOS EN LA SUPERVISIÓN DE TESIS (5.1)
Cambio en la composición de la comisión académica:
Se propone que donde pone:
<ul style="list-style-type: none"> a) La decana de la facultad, responsable del programa. b) La vicedecana de Posgrado, responsable de estudios de posgrado. c) La vicedecana de Investigación, responsable de las actividades y seminarios de investigación. d) La vicedecana de Relaciones internacionales, responsable de la movilidad de los estudiantes de doctorado. e) La coordinadora del programa de Doctorado, responsable de la planificación y desarrollo del programa. f) Una representante de cada uno de los 8 departamentos implicados en el programa, responsables de la admisión, seguimiento y evaluación de los estudiantes.
ponga:
<ul style="list-style-type: none"> a) La coordinadora del Programa de Doctorado. b) Una representante de cada uno de los Departamentos de la Facultad o persona en quien deleguen, de tal forma que queden representadas proporcionalmente las líneas de investigación del programa. c) Una representante adicional del departamento con más tesis doctorales dirigidas. d) El Vicedecano o Vicedecana o con competencias en materia de Doctorado.

MOTIVACIÓN
Retirar de la comisión académica a la práctica totalidad del equipo decanal para liberarle de la intensa actividad que supone el trabajo de esta comisión, ofrecer representatividad a las líneas de investigación y reforzar la actividad de la comisión académica con un representante adicional.
CAMBIOS EN EL SEGUIMIENTO DEL DOCTORADO (5.2)
MOTIVACIÓN
CAMBIOS EN LA NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES (5.3)
Se añade como requisito: "se acompañará la siguiente documentación: (...)" (apartado 5.3.h, nuevo): Un artículo en una revista indexada (o una carta de aceptación en su defecto) derivado de la tesis que se deposita.
MOTIVACIÓN
Incrementar el número de publicaciones derivadas de la realización de tesis doctorales.

6. RECURSOS HUMANOS

CAMBIOS EN LAS LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN (6.1)
<ul style="list-style-type: none"> - Renombrar una línea de investigación Donde pone: Teoría e historia de la educación que ponga: Cambio, políticas y mejora en educación. - Implementar un registro público anual de líneas de investigación y profesorado adscrito a cada una de ellas, a efectos de su designación como Director/a o Tutor/a, con la información relativa a la experiencia docente, incluyendo sexenios de investigación, o bien, méritos de investigación equivalentes, para aquellos miembros del programa que no puedan optar a ellos. Ya se ha implementado en https://sites.google.com/view/programadoctoradoeducacion-uam/inicio/profesorado - Siguiendo las indicaciones de Aneca, que señalan que "Toda modificación que se vaya a realizar requiere la actualización por parte del Programa de Doctorado de la información del apartado 6.1. Líneas y equipos de investigación", se indica que las líneas y equipos están actualizados y disponibles en https://sites.google.com/view/programadoctoradoeducacion-uam/inicio/profesorado en concreto la línea de Teoría e historia de la educación en https://sites.google.com/view/programadoctoradoeducacion-uam/inicio/profesorado/profesorado-1%C3%ADnea-de-teor%C3%ADa-e-historia-de-la-educaci%C3%B3n y la línea de Didáctica aplicada en https://sites.google.com/view/programadoctoradoeducacion-uam/inicio/profesorado/profesorado-1%C3%ADnea-de-did%C3%A1ctica-aplicada

Los grupos e investigaciones financiadas que los respaldan están consignados respectivamente para Teoría e historia de la educación en <https://sites.google.com/view/programadoctoradoeducacion-uam/inicio/l%C3%ADneas-de-investigaci%C3%B3n/teor%C3%ADa-e-historia-de-la-educaci%C3%B3n> y para Didáctica aplicada en <https://sites.google.com/view/programadoctoradoeducacion-uam/inicio/l%C3%ADneas-de-investigaci%C3%B3n/did%C3%A1ctica-aplicada>

Las publicaciones más relevantes están indicadas en <https://sites.google.com/view/programadoctoradoeducacion-uam/inicio/resultados/indicadores-de-calidad#h.ksoy1todfgwy>

Las tesis más relevantes están indicadas en <https://sites.google.com/view/programadoctoradoeducacion-uam/inicio/resultados/indicadores-de-calidad#h.xombkce1rgeo>

MOTIVACIÓN

- Ajustar la denominación de la línea de investigación y su peso en investigaciones financiadas a las temáticas que abordan los equipos de investigación que las desarrollan.
- Garantizar que tanto Tutores/as como Directores/as poseen una experiencia investigadora vigente acreditada, superándose el umbral del 60% exigido como requisito.

CAMBIOS EN LOS MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS (6.2)

MOTIVACIÓN

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CAMBIOS EN LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

MOTIVACIÓN

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

CAMBIOS EN EL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y VALORES CUANTITATIVOS (8.1)

MOTIVACIÓN

PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS (8.2)

MOTIVACIÓN